

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria Judicial del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 254 de 2011, seguido en este Juzgado a instancia de France Telecom España S.A.U. (ORANGE), contra la resolución de 3 de marzo de 2001 del Excmo. Ayuntamiento de Illescas, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Toledo.

Dispongo: Se plantea la cuestión de ilegalidad en relación con la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Illescas, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, así como a favor de empresas explotadoras de servicios o suministros de interés general, concretamente el artículo 2 en cuanto incluye dentro del hecho imponible y con independencia de quién sea el titular de las antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, es decir, en cuanto incluye a los que no sean titulares de las antenas, instalaciones o redes, y también el artículo 3, al considerar como sujetos pasivos a quienes no sean titulares de las redes, pero lo sean de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas, al estimarse contrarios al ordenamiento jurídico por lo anteriormente expuesto.

Emplácese a las partes, para que en plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a la que se remitirán, con atento oficio y junto con certificación de este auto, los autos principales y el expediente administrativo, sirviendo de emplazamiento en forma la notificación de la presente resolución.

Publíquese el planteamiento de esta cuestión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Notifíquese este auto a las partes haciendo saber que contra el mismo no cabe recurso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sea publicada la cuestión de ilegalidad planteada, conforme a lo acordado, expido la presente en Toledo a 25 de marzo de 2013.—La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-3294